

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVIII - N° 3550

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 24 de Enero de 2.003.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2749

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 567.814-02, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de Octubre del año 2000, se suscribió Convenio con la Policía Federal Argentina (Superintendencia Federal de Bomberos), con el objeto de establecer las condiciones de prestación del servicio de Salvamento e Incendio y de control de pasajeros destinado al Aeropuerto Internacional de El Calafate y los requerimientos para ello, ratificado por Decreto N° 2141-00;

Que en la cláusula vigésimo primera del Convenio se establece la obligación asumida por la Provincia del mantenimiento del equipamiento afectado al Cuartel de Bomberos de dicho Aeropuerto Internacional de El Calafate;

Que mediante Nota de fecha 3 de Octubre la Asociación Pro Bomberos de la localidad de Río Gallegos, presenta el ofrecimiento a la provincia para realizar el servicio de mantenimiento y reparación del equipamiento del cuartel de bomberos del citado aeropuerto, teniendo en cuenta que la Asociación posee antecedentes en el mantenimiento y reparación del equipamiento del Cuartel de Bomberos del Aeropuerto, lo que seguramente redundara en una menor erogación de gastos para la Provincia;

Que en fecha 8 de Octubre del corriente año, se suscribió un Convenio marco con la Asociación Pro Bomberos de la localidad de Río Gallegos destinado al mantenimiento y reparación del equipamiento del Cuartel de Bomberos del Aeropuerto Internacional de El Calafate;

Que por ello corresponde emitir el presente, procediéndose a efectuar la ratificación del Convenio Marco, encuadrado el mismo en el Artículo 26° Inciso 3) Apartado i) y j) del Decreto N° 263-81;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 512-02, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 07;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE el Convenio Marco, suscripto el día 8 de Octubre del corriente año, entre la Provincia de Santa Cruz representada por el señor Ministro de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO por un lado y la Asociación Pro Bomberos de la localidad de Río Gallegos, con personería jurídica N° 271, representada por su Vicepresidente a cargo de la Presidencia señor Vicente FEDERSPIL, cuyo objeto es el mantenimiento y reparación del equipamiento destinado al Cuartel de Bomberos del Aeropuerto Internacional de El Calafate, el que forma parte integrante del presente como Anexo 1.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Gobierno (Secretaría Privada, quien remitirá copia del presente a la Asociación Pro Bomberos) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Arq°. Julio Miguel De Vido

ANEXO I CONVENIO MARCO DESTINADO AL MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO CUARTEL DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL CALAFATE

Entre la Provincia de SANTA CRUZ, representado por el Sr. Ministro de Gobierno Arq°. Julio Miguel DE VIDO en adelante "LA PROVINCIA" por una parte y por la otra, "LA ASOCIACION PRO BOMBEROS de la localidad de Río Gallegos", con personería jurídica N° 271, representada por su Vice Presidente a cargo de la Presidencia Vicente Federspil, en adelante "LA ASOCIACION" se acuerda celebrar el presente Convenio a efectos del mantenimiento, y reparación, del equipamiento destinado al Cuartel de Bomberos del Aeropuerto Internacional de El Calafate, el cual quedará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA ASOCIACION" prestará a requerimiento de "LA PROVINCIA" los servicios de mantenimiento y reparación del equipamiento del precitado Cuartel, a cuyo fin las partes suscribirán actas específicas en las cuales se describirán las tareas a efectuar, plazo y presupuesto.-

SEGUNDA: A solicitud de "LA PROVINCIA", "LA ASOCIACION" efectuará un informe de asesoramiento sobre la tarea, servicio, mantenimiento y reparación a efectuar al equipamiento del Cuartel de Bomberos del Aeropuerto de El Calafate mediante Nota de estilo y en cada caso, adjuntará el presupuesto detallado.-

TERCERA: LA PROVINCIA a efectos de instrumentar la ejecución de algunas de las tareas objeto del presente Convenio y conforme lo establecido en la cláusula Segunda, suscribirá con "LA ASOCIACION" un protocolo adicional, detallándose las tareas, plazo, monto y forma de pago, resultando operativa a partir de su ratificación por Decreto.-

CUARTA: "LA ASOCIACION" deberá requerir

la correspondiente autorización previa a "LA PROVINCIA" para realizar cualquier tarea o servicio que afecte el equipamiento del precitado Cuartel, debiéndose cumplimentar debidamente el trámite conforme la cláusula precedente.-

QUINTA: La vigencia del presente Convenio será anual renovable en forma automática, pudiendo cualquiera de las partes proceder a su rescisión sin invocación de causas, en cuyo caso deberá notificarlo a la otra en forma fehaciente con una antelación no menor a NOVENTA (90) días anteriores a la fecha de su efectiva cesación, durante la cual se prestará el servicio en forma adecuada.-

SEXTA: "LA PROVINCIA" designará a efectos de la supervisión y certificación de las tareas que se acuerden en el presente, un profesional perito en la materia, el cual brindará su asesoramiento para la correcta ejecución de las tareas.-

SEPTIMA: Para cualquier diferencia derivada de la interpretación y aplicación del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, constituyendo domicilio "LA PROVINCIA" en la calle Alcorta N° 231 y "LA ASOCIACION" en Silvano Picard 1084, de la ciudad de Río Gallegos.-

OCTAVA: El presente Convenio fue confeccionado en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, los que en prueba de conformidad son firmados al pie, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil dos.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2743

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2002.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

DECRETO N° 2744

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2002.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 04 de Noviembre del año 2002, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, a la señora Vicepresidente Segunda de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio de la Presidencia, doña Selva Judit FORSTMANN.-

DECRETO N° 2745

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2002.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 06 de Noviembre del año 2002, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor

Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 2746

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2002.-

ENCARGASE, a partir del día 5 de Noviembre del año 2002, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo **PALACIO**.-

DECRETO N° 2750

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2002.-
Expediente MAS-N° 204.350/02.-

ACEPTASE, a partir del día 08 de Octubre de 2002, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas de la Medicina - Categoría 16, don Miguel Angel **ZUÑIGA** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.503.274) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 2751

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2002.-
Expediente MAS-N° 204.562/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Diciembre de 2002, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 19, doña Myrtha **VICTORIA** (L.C. N° 4.589.683) con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 2752

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2002.-
Expediente MAS-N° 204.589/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Noviembre de 2002, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 22, doña Marta Cristina **COSTA** (D.N.I. N° 10.093.884) con prestación de servicios en el Centro Comunitario Virgen del Valle de la ciudad de Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 2753

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2002.-
Expediente N° 405.730/02.-

ACEPTASE, a partir del día 11 de Noviembre del año 2002, la renuncia al Cargo de Contadora Fiscal de la Contaduría General de la Provincia y a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22, señora Dina Isabel **GIMENEZ** (D.N.I. N° 10.153.201) dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Contaduría General, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 2754

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2002.-
Expediente MEOP-N° 405.732-02.-

ACEPTASE a partir del día 12 de Noviembre de 2002, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por la agente de Planta Permanen-

te - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, doña Susana Elida **ANDON** (D.N.I. N° 6.544.481), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Contaduría General, a los efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 2755

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2002.-
Expediente MEOP-N° 405.731-02.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Diciembre de 2002, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 13, doña María Olfa **LLANCA-PANI** (D.N.I. N° 14.098.090), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos, a los efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 2756

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2002.-
Expediente JP-N° 764.230/02.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con Goce Integro de Haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Sargento de Policía José Emilio **VIALE** (Clase 1954 - D.N.I. N° M 11.311.694).-

DECRETO N° 2757

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-
Expediente MAS-N° 204.288/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Belarmino Santiago **OYARZUN** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.602.015), para cumplir funciones como personal de mantenimiento en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y su modificatoria Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTITRESCENTAVOS (\$ 1.642,23)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002.-

DECRETO N° 2758

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-
Expediente MAS-N° 204.412/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Marcela Alejandra **MARTEARENA** (D.N.I. N° 24.487.989), para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° al 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de

PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 891,60) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002.-

DECRETO N° 2759

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-
Expediente MAS-N° 204.406/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Gladys Josefina **HAAG** (D.N.I. N° 13.602.212), para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Noviembre de 2002 al 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.747,96)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002.-

DECRETO N° 2760

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-
Expediente MAS-N° 204.407/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Rosa Haideé **GUZMAN** (L.C. N° 5.335.354), para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° al 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 891,60)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002.-

DECRETO N° 2761

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-
Expediente MAS-N° 204.413/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Alejandra Elizabeth **GALLEGUILLO** (D.N.I. N° 22.323.561), para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° al 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración

Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON TRECE CENTAVOS (\$ 821,13)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002.-

DECRETO N° 2762

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-
Expediente MAS-N° 204.414/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Gloria Silvia **MENDEZ** (L.C. N° 4.787.517), para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° al 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON TRECE CENTAVOS (\$ 821,13)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002.-

DECRETO N° 2763

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-
Expediente MAS-N° 203.074-02.-

AUTORIZASE a la señora Ivana Zully **JORDAN** (D.N.I. N° 23.497.377), a desempeñar funciones "Ad-Honorem", como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el ámbito del Hospital Seccional de Las Heras, a partir del día 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2002, conforme lo establece la Ley N° 1795 y modificatorias Nros. 2381 y 2326.-

DEJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una comisión de servicios encomendada por la superioridad, pudiendo percibir también los importes que correspondan en virtud de las prescripciones de las Leyes Nros. 2036,2219,2266 y sus modificatorias "Fondo de Asistencia Financiera del Sistema Provincial de Salud" cuando existan ingresos producidos por la misma en concepto de Honorarios.-

DECRETO N° 2764

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-
Expediente MAS-N° 204.289/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba el Contrato de Locación de Servicios, con el señor Nicolás Saturnino **ALANIS** (Clase 1955 - D.N.I. N° 12.136.593) para cumplir fun-

ciones en el Servicio de Mantenimiento en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y el Decreto N° 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTITRESCENTAVOS (\$ 1.642,23)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002.-

DECRETO N° 2765

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-
Expediente MAS-N° 204.293-02.-

AUTORIZASE a la señorita Alejandra Natalia **ROJAS** (D.N.I. N° 23.000.904), a desempeñar funciones "Ad-Honorem", como Odontóloga en el ámbito del Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2002, conforme lo establece la Ley N° 1795 y modificatorias Nros. 2381 y 2326.-

DEJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una comisión de servicios encomendada por la superioridad, pudiendo percibir también los importes que correspondan en virtud de las prescripciones de las Leyes Nros. 2036,2219,2266 y sus modificatorias "Fondo de Asistencia Financiera del Sistema Provincial de Salud" cuando existan ingresos producidos por la misma en concepto de Honorarios.-

DECRETO N° 2766

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-
Expediente MAS-N° 204.343/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Juana Rosa **NAVARRO** (D.N.I. N° 20.434.488), para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y su modificatoria Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTITRESCENTAVOS (\$ 1.642,23)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002.-

DECRETO N° 2767

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-
Expediente MAS-N° 204.344/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba el Contrato de Locación de Servicios, con la señora Adriana **MARTINEZ** (D.N.I.

N° 17.222.167) para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y el Decreto N° 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTITRESCENTAVOS (\$ 1.642,23)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002.-

DECRETO N° 2768

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-
Expediente MAS-N° 204.408/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba el Contrato de Locación de Servicios, con el señor Héctor Andino **LLANQUIHUEN** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.375.259) para cumplir funciones como Administrativo en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, desde el día 1° al 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y el Decreto N° 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON TRECE CENTAVOS (\$ 821,13)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

EDICTO**EDICTO**

El Juzgado Nacional de I. Instancia en lo Comercial N. 3, Secretaría N. 5, sito en Av. Callao 635 6 Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Herrera Rodolfo, Secretaría Unica, a mi cargo, hace saber que en autos caratulados "TAIPESAR S.A./CONCURSO EXPTE. N. 98.736/02". 1) se ha declarado abierto con fecha 13/11/02, el Concurso preventivo de TAIPESAR S.A. 2) Que se ha fijado hasta el día 25/2/03, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al síndico. 3) Que la sindicatura deberá presentar el informe correspondiente a la verificación el día 10/4/03 y el informe del estado general de los negocios el 26/5/03 (Arts. 35 y 39 L.C.). 4) Que la audiencia informativa se llevará a cabo el día 3/11/03, a las 10.00 hs., en la sala del Tribunal y el período de exclusividad vence el 10/11/03. 5) El síndico designado es la Contadora Canapeti Cristina, con domicilio en la calle 11 de Setiembre 1503 4 Piso de esta ciudad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de las Provincias de Santa Cruz y de Chubut y en el diario de mayor circulación de cada una de las provincias.

BUENOS AIRES, 27 de Diciembre de 2002.-
Conste.

MARIA VIRGINIA VILLARROEL
Secretaria

LICITACIONES

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"E.G.B. B^a 2 DE ABRIL
en RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA N° 59/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 3.100.000.-
 Fecha de Apertura: 07/03/2.003
 a las 11 HS.

Plazo: 12 MESES

Lugar de Apertura: SEDE IDUV. RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 3.100.-

Venta de Pliegos: A partir del 10/02/2.003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"42 VIVIENDAS CONVIVIR
AV. PERON en RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA N° 79/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000.-
 Fecha de Apertura: 05/02/2.003
 a las 11 HS.

Plazo: 12 MESES

Lugar de Apertura: SEDE IDUV. RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 3.000.-

Venta de Pliegos: A partir del 20/01/2.003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"PAVIMENTO URBANO B° NAUTICO Y AVDA. ALTE.
BROWN EN RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA N° 03/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 3.100.000.-
 Fecha de Apertura: 06/02/2.003
 a las 11 HS.

Plazo: 12 MESES

Lugar de Apertura: SEDE IDUV. RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 3.100.-

Venta de Pliegos: A partir del 27/01/2.003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-5

CONCURSO PUBLICO

Provincia de Santa Cruz
"PLAN CUATRIENAL EN MARCHA"
FOMICRUZ S.E.
 Concurso Público N° 24/2003
 Expediente N° 151.058/03

Objeto: Adquisición de 5.000 Guardapolvos Escolares y, 4.000 Equipos Deportivos.

Características: Item 1) 5.000 Guardapolvos Escolares, Blancos Unisex con doble hilera de botones. Confeccionado en tela POPLIN, con la siguiente composición: 65 % DE POLIESTER Y 35 % DE ALGODON, con proceso antimancha y preencogido cuello solapa, con martingala y manga recta sin puño doble costura de primera calidad.- Cada prenda deberá tener información sobre lavado, planchado y talle de la misma.

Item 2) 4.000 Equipos Deportivos.

Confeccionado en algodón 60% y Poliéster 40%, tejido punto exterior JERSEY, interior POLIESTER (ESMERILADO) Cara interna, COLOR: azul y/o verde y/o gris y/o bordo. **COMPUESTO POR:**

Buzo manga larga con puño y cuello tejido en RIBB al tono de la prenda. Armande en OVERLOCK de 3 o 5 hilos, Cuello y puño en collareta o con tapa costura, utilizando hilo POLIESTER al 100 % del tono. Pantalón largo con bota manga recta armado en OVERLOCK de 3 a 5 hilos utilizando hilo POLIESTER al 100 % al tono, con elástico en la cintura de 3,5 cm y bolsillos laterales Cada prenda deberá tener información sobre lavado, Planchado y talle de la misma.

Lugar de adquisición y vista del Pliego: FOMICRUZ S.E.

Sita en Alberdi 643 -Río Gallegos-Santa Cruz- y, 25 de Mayo 277 1° Piso Capital Federal. De Lunes a Viernes de 13 a 19 Hs.

E-mail: fomicruz@fomicruz.com

Fecha de apertura de ofertas: 05 de Febrero de 2003 a las 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 100 (Cien Pesos)

Lugar de apertura y recepción de ofertas: FOMICRUZ S.E.

Sede Central sita en Alberdi 643 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz - Teléfono/fax (02966) 424650/426175

P-1

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3550

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

2749 - RATIFICASE el Convenio Marco suscripto entre la Pcia. de Santa Cruz y la Asociación Pro Bomberos de la Loc. de Río Gallegos.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

2743 - 2744 - 2745 - 2746 - 2750 - 2751 - 2752 - 2753 - 2754 - 2755 - 2756 - 2757 - 2758 - 2759 - 2760 - 2761 - 2762 - 2763 - 2764 - 2765 - 2766 - 2767 - 2768.- Págs. 1/3

EDICTO

TAIPESA S.A. S/CONCURSO.- Pág. 3

LICITACIONES

59 - 79-IDUV-02 - 03-IDUV-03.- Pág. 4

CONCURSO PUBLICO

24-FO.MI.CRUZ S.E.-03.- Pág. 4